REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA
DESPACHO 003

Para ver la carpeta virtual, utilice este enlace: 43878 y 43877

Proceso: Nulidad Contractual
Demandante: Sucre Valerie & Cia S En C
Demandado: Roberto Alfredo Muñoz Roa

Barranquilla D.E.I.P., Once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Remite el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Barranquilla el expediente digital a efectos del trámite del recurso de apelación concedido, en el efecto suspensivo a la sociedad Sucre Valerie & Cia S En C. contra la sentencia de 31 de enero de 2022, la cual fue admitida el 16 de febrero del presente año.

En la misma oportunidad, se puso a disposición de esta Corporación el recurso de apelación en contra del auto expedido en esa audiencia de Instrucción y fallo que negó una solicitud de nulidad.

Revisada la actuación surtida a partir de la fijación en lista de la sustentación del recurso de apelación de sentencia se aprecia que el abogado Daniel Enrique García Benítez es quien descorre ese traslado en calidad de apoderado del señor Roberto Alfredo Muñoz Roa; siendo este abogado apoderado judicial de este funcionario en un proceso administrativo en contra de la Nación 08-001-23-33-000-2016-00439-00, como se aprecia en el auto admisorio adjunto.

Por lo que teniendo en cuenta la causal 5ª del artículo 141 del Código General del Proceso, que dice:

> 5. Ser alguna de las partes, su representante o apoderado, dependiente o mandatario del juez o administrador de sus negocios.

Corresponderá declarar el correspondiente impedimento en el trámite de estos recursos

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en Sala Segunda de Decisión Civil - Familia,

RESUELVE

Declarar el impedimento para seguir conociendo de los dos recursos antes referenciados, y, en consecuencia, separarme del conocimiento de los mismos.

Póngase a disposición del Magistrado Juan Carlos Cerón Diaz las presentes actuaciones para que resuelva lo pertinente, Por la Secretaría de la Sala Especializada, se establecerá lo correspondiente en el Sistema Tyba.

Notifíquese y Cúmplase.

Alfredo de Jesús Castilla Torres

Para conocer el procedimiento para Consultar las actuaciones del proceso en el Tyba haga Clic aquí.
-

Firmado Por:

Alfredo De Jesus Castilla Torres
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12aa3a8f46e87f373c2b81825d3d180134a8826217a019e85eb721a3c52e349d**
Documento generado en 11/03/2022 10:16:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica